MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 410
SANTA FE, 13 OCT 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000975/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de resmas de hojas de papel A4, con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la premisa de optimización del poder de compra del Estado a la que se refiere el artículo 115° de la Ley Nro. 12.510, se procedió a consultar en el catálogo de "Convenios Marco" publicado en el portal de compras de la provincia de Santa Fe por la "Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes";

Que, por lo expuesto se gestiona la aprobación de la Orden de Provisión N.° 48/2025 para la adquisición de 2450 (dos mil cuatrocientas cincuenta) resmas de papel obra 75 gr A4 marca Punax ofrecidas por la firma María Laura Rodriguez, en la Licitación Pública Nro. 29/2025 llevada a cabo por dicho Organismo;

Que, se cuenta con la aprobación de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes para adquirir los bienes;

Que, las presentes actuaciones han tenido en cuenta los lineamientos dispuesto en la Resolución Nro. 101, de fecha 20 de marzo de 2019, de la Subsecretaria de Contrataciones y Gestión de Bienes;

Que, la oferta seleccionada resulta ser la más beneficiosa debido a que es la que mejor satisface los estándares de calidad y cuenta con el stock suficiente para entregar la totalidad de las unidades demandadas en las distintas Fiscalías Regionales. Asimismo, el mencionado proveedor cumplimentó de manera satisfactoria con la entrega en tiempo y forma de los bienes que le fueron adjudicados en diversas ocasiones;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la totalidad del gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.385, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 115° de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y al inciso a) punto 2 del Decreto Nro. 1.104/16, y a lo dispuesto por

Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16 de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $ 14.384.850,00 (PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Encuádrese la presente gestión en las disposiciones del artículo 115° de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y al inciso a) punto 2 del Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

Artículo 3°: Apruébase la Orden de Provisión N° 38/2025, cuyo modelo se anexa a la presente, adjudicando 2.450 (dos mil cuatrocientas cincuenta) resmas de hojas de papel obra 75 gr A4 marca Punax para las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, a la firma María Laura Rodriguez, CUIT N.° 27-22215175-4, por un total de $ 14.384.850,00 (PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA).

Artículo 4°: Impútese la inversión total a las partidas que se habilitan por el artículo 2do. de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *99* Fecha de registro: 07/10/2025 Fecha de terminación: 07/10/2025

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000975-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición de Resmas A4 - Convenio Marco

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	14.384.850,00	No	No
			3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	4.000.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	10.384.850,00	No	No

Totales

Ampliación: **14.384.850,00** Reducción: **14.384.850,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Subdirectora de Administracion Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe

ORDEN DE PROVISIÓN

Número:	48/2025	Número de gestión:	29/2025
Lugar y fecha:	Santa Fe, 8 de octubre de 2025	Expediente:	00306-0015779-0
Proc.de selección:	Licitación Pública	Modalidad:	Convenio Marco
Solicitud de reserva:	2025-9-1-0-5	UA de orígen:	9-1-0

Señor:	RODRIGUEZ , MARIA LAURA
Dirección:	NECOCHEA 4067 Piso: Dpto:
Teléfono:	0342-4537499
Correo electrónico:	allpaperlibr@gmail.com

Descripción

Renglón	Cantidad	Descripción	Importe	Total
6	2.450	PAPEL OBRA A4 75 GR / RESMA X 500 H.	5.840,64	14.309.568,0

Lugares de entrega:
-Fiscalía General (Primera Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe): 225 resmas
-Organismo de Investigaciones Santa Fe (Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe): 140 resmas
-Organismo de Investigaciones Rosario (1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario): 60 resmas
-Fiscalía Regional I (General Lopez 3306 de la ciudad de Santa Fe): 375 resmas
-Fiscalía Regional II (Mitre 2801 de la ciudad de Rosario): 1250 resmas.
-Fiscalía Regional III (Mitre 641 de la ciudad de Venado Tuerto: 160 resmas.
-Fiscalía Regional V (Necochea 443 de la ciudad de Rafaela): 225 resmas.
- Laboratorio Químico Zona Sur (Lamadrid 450 de la ciudad de Rosario): 15 resmas.

FACTURAR: Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N° 30-71234498-5 -1° de Mayo 2417 SANTA FE – iva Exento CITESE EN LA FACTURA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. Para el caso de factura electrónica, remítase a al siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

Teléfono de contacto: (342) – 4572536/45 int. 121.
Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar
Repartición: Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones – Fiscalía General.
Ministerio: Ministerio Público de la Acusación.
Inmediato.

Observaciones

Lugares de entrega:
-Fiscalía General (Primera Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe): 225 resmas
-Organismo de Investigaciones Santa Fe (Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe): 140 resmas
-Organismo de Investigaciones Rosario (1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario): 60 resmas
-Fiscalía Regional I (General Lopez 3306 de la ciudad de Santa Fe): 375 resmas
-Fiscalía Regional II (Mitre 2801 de la ciudad de Rosario): 1250 resmas.
-Fiscalía Regional III (Mitre 641 de la ciudad de Venado Tuerto: 160 resmas.
-Fiscalía Regional V (Necochea 443 de la ciudad de Rafaela): 225 resmas.
- Laboratorio Químico Zona Sur (Lamadrid 450 de la ciudad de Rosario): 15 resmas.

FACTURAR: Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N° 30-71234498-5 -1° de Mayo 2417 SANTA FE – iva Exento CITESE EN LA FACTURA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. Para el caso de factura electrónica, remítase a al siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

Teléfono de contacto: (342) – 4572536/45 int. 121.
Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar
Repartición: Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones – Fiscalía General.
Ministerio: Ministerio Público de la Acusación.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Son: Catorce millones trescientos nueve mil quinientos sesenta y ocho.-	Total: $ 14.309.568,00